

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315833
Denominación del Título	Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación:VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==	PÁGINA	1/8



satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

El presente informe hace referencia al proceso de Renovación de la Acreditación del Título de Máster Universitario en Literatura y Lingüística Inglesas por la Universidad de Granada. La Comisión de Renovación de la Acreditación, a la vista del autoinforme de acreditación presentado por la Universidad solicitante, de las evaluaciones de dicho autoinforme, de las evidencias presentadas por la Universidad solicitante y de las aclaraciones y respuestas obtenidas de las personas comparecientes a las distintas audiencias de la visita de acreditación, así como de las alegaciones presentadas, emite el presente informe final de renovación de la acreditación.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

La información sobre el programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados es pública para todos los grupos de interés. El título posee dos páginas web, la información contenida no siempre es coincidentes y se observa que está más completa y actualizada, para cuestiones académicas, la web en inglés, y para cuestiones de calidad y seguimiento del título, la web oficial de la UGR. El SGC y Plan de Mejora entre otros documentos, solo se encuentran en la página web en español.

La fortaleza y logro principal alcanzados por el título es el ofrecer información detallada sobre los contenidos del máster en español y en inglés, además de la presencia en redes sociales, lo cual incide positivamente en la captación de estudiantes procedentes de otros países. Se ha implementado un sistema institucional que permite la actualización automática de los contenidos de la web a partir de la información académica y además se ha desarrollado de un Plan de Comunicación de los títulos de másteres que incluye diversas acciones de comunicación: microsite promocional específico.

La Universidad de Granada ha diseñado páginas web en español para todos los Másteres de la Escuela Internacional de Posgrado. Para este título se ha creado otra web en lengua inglesa para responder a la demanda de un alumnado procedente de países muy diversos, cuyo idioma es el inglés; además la docencia se imparte en su totalidad en inglés y, por ello, es obligatorio para el estudiantado no nativo tener una competencia lingüística de nivel de inglés C1 (MCER). El objetivo de esta web en inglés es de proporcionar la información académica detallada en este idioma, como complemento a la web oficial en español. La Comisión Académica del Máster considera que no tiene cabida incluir información sobre la Evaluación, seguimiento y mejora del Máster, el SGC y el Plan de Mejora en una web en inglés que ofrece exclusivamente información académica sobre el desarrollo de la docencia, el profesorado y las líneas de investigación. El estudiantado puede acceder a toda la información académica a través de ambas páginas web. Se constata que ese contenido si está en ambas webs, pero no la información de evaluación, seguimiento y mejora del título, información a la que todos los estudiantes, como sectores implicados en el título, deberían poder acceder en igualdad de condiciones que al resto de la información.

Se valoran positivamente el esfuerzo por actualizar contenidos, pero se mantienen una recomendación y otra de

Código Seguro de verificación:VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/8



VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==

especial seguimiento hasta su completa resolución y comprobación en un próximo seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda incluir información sobre el profesorado y los grupos de investigación para facilitar no solo la elección del TFM, sino dar a conocer el cuadro docente del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe proporcionar la misma información en la web de la versión española e inglesa.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

El despliegue e implantación del SGC y sus posibles modificaciones es adecuado. El SGC funciona y es de acceso público a través de la página web del Título sólo en la web en español.

La UGR estableció un único SGIC para todos sus títulos de Máster, que incluye gestor documental propio, sistema de comunicación de sugerencias y quejas de la web del Máster.

El título cuenta con un plan de mejora, cuyo seguimiento le permite confirmar el adecuado desarrollo del título, y, a partir de las acciones de mejora definidas, establecer los puntos débiles.

El título ha puesto en marcha acciones para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el informe de verificación, en los informes de modificaciones y/o en las propuestas de mejora derivadas del proceso de seguimiento. La mayoría de esas acciones de mejora están en marcha, ninguna finalizada, y el resultado de algunas es dudoso, como sucede con el cambio de método en la realización de las encuestas. Por otra parte, es deficiente la recogida en actas de las decisiones acordadas, pues se reconoce que no siempre queda constancia escrita de los acuerdos en forma de acta.

Se han propuesto una serie de acciones para atender a las recomendaciones dadas que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución o comprobación en un próximo seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un adecuado Plan de mejora con un documento descriptivo de la metodología, criterios, procedimientos y calendario de reuniones que conforman dicho plan, así como resultados de la acción de mejora, para evaluar consecución de acción y del plan propuesto.

- Se recomienda aprovechar el potencial del gestor documental que el máster tiene a su disposición como ayuda y soporte en materia de calidad.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

El diseño no se ha modificado en los últimos cursos; solo se han cambiado los contenidos de las guías docentes para adaptarse a las normas de la UGR y para recoger las recomendaciones hechas desde la DEVA. Se

Código Seguro de verificación:VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==	PÁGINA 3/8



VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==

muestran avances y desarrollo de normativa muy diversa para la gestión del título: guías docentes, sistemas de evaluación, rúbrica TMs,

Se han propuesto una serie de acciones para atender a las recomendaciones dadas que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución o comprobación de las evidencias correspondientes en un próximo seguimiento.

Con respecto a la recomendación "analizar la posibilidad de realizar cambios en el plan de estudios", hay que señalar que esta recomendación se basa en la visita del panel de expertos, donde se planteó la posibilidad y/o necesidad de incorporar complementos formativos en el máster al observar el perfil heterogéneo de los alumnos que acceden al título. Ante esta observación, los responsables del título estuvieron de acuerdo con dicha observación.

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la oferta de centros de prácticas.
- Se recomienda analizar la posibilidad de realizar cambios en el plan de estudios, sobre todo en lo relativo a complementos formativos.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

El profesorado previsto para el desarrollo de la docencia en el plan de estudios es suficiente y adecuado en su cualificación para asegurar la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes. El profesorado esta bien valorado y el número de profesores es suficiente, pero tiene bajo perfil investigador y la escasa participación en formación e innovación docente.

Los datos publicados sobre el grado de satisfacción con los procedimientos de gestión, elección, realización, etc., del TFM son manifiestamente mejorables.

La ratio de sexenios de los profesores participantes en el título es baja, motivada por el número de profesores externos que no pueden justificarlos. En un máster de perfil investigador, las evidencias de calidad docente e investigadora de su profesorado son fundamentales para plasmar la capacidad de los docentes para hacer adquirir las competencias al alumnado. Hay que tener en cuenta que se trata de un máster de orientación investigadora, por lo que las evidencias de la capacidad investigadora, recogidas sobre todo en los sexenios, son importantes en un título como este.

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas que se valoran positivamente, pero se mantienen como recomendaciones hasta su completa resolución y comprobación en un próximo seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la información sobre las prácticas externas.
- Se recomienda establecer un procedimiento adecuado que asegure la coordinación vertical y horizontal en la titulación.

Código Seguro de verificación:VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==	PÁGINA	4/8
 VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==				

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe mejorar el perfil del profesorado, sobre todo en su aspecto investigador, incrementando el número de doctores y sexenios reconocidos.
- Se debe establecer un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el Título.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos disponibles son adecuados para las características del título. Los medios son suficientes y tienen una elevada valoración. Es un máster que exige cierta disponibilidad de medios que han sido mejorados por la UGR.

El título de máster cuenta con los recursos materiales y servicios que se indicaron en la Memoria de Verificación del Título y se han producido mejoras en la dotación de aulas. Se utilizan recursos compartidos de UGR y de Escuela Internacional de Posgrado que los gestiona.

La Universidad de Granada ofrece un amplio abanico de servicios de apoyo al estudiantado, que abarcan actividades relacionadas con la gestión de recursos bibliográficos, con las tecnologías de la información y la comunicación, con actividades académicas o con actividades culturales o de proyección social.

La UGR planifica el proceso de orientación al estudiantado desde una perspectiva global y asumida por todos los órganos que interaccionan con el estudiantado de una forma descentralizada. Los estudiantes del título disponen de servicios de orientación académica y profesional, pero no unos específicos de este máster, como reclaman los alumnos. Solo en la jornada de presentación se da información sobre salidas profesionales. Este máster es de investigación, no profesionalizante, y la única salida profesional para la que forma es la carrera docente e investigadora en el ámbito universitario. Así todo, este apartado debería ser mejorado, pues tanto las encuestas de satisfacción como las aportaciones de los estudiantes dan una valoración muy baja.

Se han propuesto una serie de acciones para atender a las recomendaciones dadas que se valoran positivamente, pero se mantiene una recomendación hasta la comprobación en un próximo seguimiento.

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para la mejora del sistema de orientación académica y profesional.

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Se alcanza parcialmente

A lo largo de las distintas fases de este programa formativo se asegura la idoneidad y suficiencia de las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación para facilitar la adquisición de las competencias definidas en cada materia. La valoración que se hace por parte de los estudiantes es favorable. Las competencias básicas y específicas (definidas en términos de resultados de aprendizaje) a adquirir por los estudiantes están recogidas en cada una de las materias que integran el Plan de Estudios.

Respecto a los sistemas de evaluación, son adecuados y lo revelan los buenos resultados de los estudiantes.

Código Seguro de verificación:VgWM/6BCSqGNlw3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VgWM/6BCSqGNlw3LuTtE/A==	PÁGINA 5/8



VgWM/6BCSqGNlw3LuTtE/A==

Persiste el problema de la tasa de no presentados en los TFM (40%). Uno de los motivos expuestos para esta circunstancia es la carga de trabajo; la solución dada a este problema ha sido la concentración del calendario docente, dejando más tiempo para la elaboración del TFM. El retraso en presentar los TFM está a expensas de que el calendario más reducido dé más tiempo para su elaboración, con posible repercusión en el expediente de los estudiantes.

Este retraso podría repercutir en los resultados y rendimiento del título de acuerdo a la memoria verificada, lo que, en su caso, debería ser solventado.

Será necesario revisar evidencias de mejora de satisfacción en este aspecto en posteriores seguimientos, por lo que se mantiene una recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para evitar el retraso en la defensa del TFM.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

La valoración general de todos los sectores es favorable. En los estudiantes, el ítem peor valorado es el referente al TFM, a pesar de los cambios realizados para mejorar su gestión.

Los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente del profesorado son adecuados.

La valoración general de la evolución temporal de los indicadores académicos es adecuada a la tipología de estudiantes y a las características del programa formativo.

La valoración de los indicadores sobre la tasa de ocupación de la inserción laboral de sus egresados aporta poco datos y no favorables, en correlación con la escasa valoración de los servicios de orientación profesional.

Se han propuesto una serie de acciones de mejora para atender a las recomendaciones dadas que se valoran positivamente, pero se mantiene una recomendación hasta su completa resolución.

Recomendaciones:

- Se recomienda seguimiento de los egresados y su tasa de ocupación.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

Código Seguro de verificación:VgWM/6BCSqGNlw3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VgWM/6BCSqGNlw3LuTtE/A==	PÁGINA 6/8



VgWM/6BCSqGNlw3LuTtE/A==

- Se recomienda incluir información sobre el profesorado y los grupos de investigación para facilitar no solo la elección del TFM, sino dar a conocer el cuadro docente del Título.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe proporcionar la misma información en la web de la versión española e inglesa.

2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda elaborar un adecuado Plan de mejora con un documento descriptivo de la metodología, criterios, procedimientos y calendario de reuniones que conforman dicho plan, así como resultados de la acción de mejora, para evaluar consecución de acción y del plan propuesto.
- Se recomienda aprovechar el potencial del gestor documental que el máster tiene a su disposición como ayuda y soporte en materia de calidad.

3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la oferta de centros de prácticas.
- Se recomienda analizar la posibilidad de realizar cambios en el plan de estudios, sobre todo en lo relativo a complementos formativos.

4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda ampliar la información sobre las prácticas externas.
- Se recomienda establecer un procedimiento adecuado que asegure la coordinación vertical y horizontal en la titulación.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se debe mejorar el perfil del profesorado, sobre todo en su aspecto investigador, incrementando el número de doctores y sexenios reconocidos.
- Se debe establecer un procedimiento que garantice la cualificación e idoneidad del profesorado externo que imparte docencia en el Título.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para la mejora del sistema de orientación académica y profesional.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda tomar medidas para evitar el retraso en la defensa del TFM.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda seguimiento de los egresados y su tasa de ocupación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

Código Seguro de verificación: VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==	PÁGINA	7/8
 VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==				



**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación:VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==	PÁGINA 8/8



VgWM/6BCSqGN1w3LuTtE/A==